



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00304-00

Bogotá D.C, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

RADICACIÓN: 2021 - 00304
PROCESO: VERBAL – LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL.

En el momento procesal oportuno téngase en cuenta que la demandada AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANOS.A. – AVIANCA, se notificó de la presente demanda en su contra en los términos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020 (hoy Ley 2213 de 2022) y en oportunidad se pronunció sobre los hechos de la demanda y propuso excepciones de mérito.

En consecuencia, se reconoce personería para actuar al abogado JOSÉ IGNACIO GARCÍA ARBOLEDA como apoderado de la demandada en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez (2)

YRH

| |
|---|
| JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO |
| LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO |
| N° <u>116</u> De Hoy <u>25 NOV. 2022</u> |
| A LAS 8:00 a.m. |
| LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO |